



Resolución Nro. RESOL-2026-0813-DEM-TREVELIN

Trevelin, 25 de junio de 2026

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.590/25; la Resolución Nro. RESOL - 2026 - 0757 - DEM - TREVELIN; el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 11 de junio de 2.026 adjunto en soporte papel; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 97 de la Ordenanza N° 2.590/25 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el valor del módulo trimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a mayo de 2.026, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ordenanza N° 2.590/25, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del 1° de julio de 2.026. En tal sentido, cabe destacar que, la última actualización se ha realizado en el mes abril de 2.026, conforme se desprende de la Resolución Nro. RESOL-2026-0757-DEM-TREVELIN, lo cual tiene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 11 de junio de 2.026, a nivel Nacional se registró una variación del 14,7 %, mientras que a nivel región Patagonia fue de 13,3 %, respecto a diciembre de 2.025.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del módulo municipal en PESOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.700,00), a partir del día 01 de julio de 2.026, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 159/26 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Resolución Nro. RESOL-2026-0813-DEM-TREVELIN

Trevelin, 25 de junio de 2026



Sr. Héctor Ricardo Ingaram
INTENDENTE

Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Cuadro 2. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de mayo con respecto a diciembre de 2025, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	14,7	14,6	14,3	17,6	15,9	14,6	13,3
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,2	15,9	16,6	19,6	17,4	15,4	13,5
Bebidas alcohólicas y tabaco	7,1	7,0	7,0	8,3	6,8	6,7	8,2
Prendas de vestir y calzado	6,2	6,5	5,8	7,7	4,8	5,7	7,7
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	21,1	19,3	19,3	39,0	25,9	22,5	20,8
Equipamiento y mantenimiento del hogar	10,4	10,5	10,6	8,4	10,4	10,5	9,0
Salud	13,2	13,5	13,1	11,8	12,5	12,7	14,2
Transporte	15,1	14,8	14,8	13,8	18,6	17,7	13,7
Comunicación	16,9	17,8	15,9	17,2	16,8	16,4	15,8
Recreación y cultura	11,1	10,5	12,1	11,2	12,2	10,1	9,5
Educación	22,5	23,7	20,1	27,8	24,0	20,6	20,7
Restaurantes y hoteles	15,9	16,2	15,9	17,2	17,5	13,5	11,8
Bienes y servicios varios	13,1	14,2	12,3	12,0	11,2	14,5	11,0

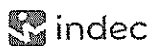
Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Cuadro 3. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de mayo con respecto al mismo mes de 2025 según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	33,2	33,6	32,4	35,3	33,2	33,2	32,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	33,4	33,5	33,4	38,2	34,1	33,5	27,7
Bebidas alcohólicas y tabaco	24,0	24,4	23,7	21,8	23,7	23,6	26,1
Prendas de vestir y calzado	12,0	12,7	10,3	14,7	13,0	11,4	14,8
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	48,0	43,9	48,7	67,4	49,6	50,9	54,3
Equipamiento y mantenimiento del hogar	23,5	25,1	22,8	16,4	22,4	24,0	22,1
Salud	29,5	29,8	29,9	27,0	27,9	27,9	31,7
Transporte	42,1	43,4	39,7	36,3	45,7	43,9	46,5
Comunicación	37,4	39,7	35,3	34,9	33,9	37,1	36,8
Recreación y cultura	29,8	30,9	30,3	26,1	27,8	28,3	22,8
Educación	42,7	42,5	40,4	40,8	53,9	40,7	43,8
Restaurantes y hoteles	37,3	36,5	39,2	43,8	37,5	33,5	29,9
Bienes y servicios varios	31,4	33,9	30,4	27,0	25,4	31,8	27,2

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Los bienes tuvieron una variación de 2,0%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 2,5% con respecto al mes anterior.



(Firma)
Cia. MARIA CECILIA PURZEL
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

(Firma)
Índice de precios al consumidor. Mayo de 2025 6/20
HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN